



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

JFPB/JAUS/amp-

LOTA, 02 de ABRIL 2019

**DECRETO N° 873 ©**

Vistos:

- a) Por tener que viajar a la Comuna de Quillón, para realizar traslado de integrantes de la Agrupación Adulto Mayor "El Milagro de Lota" quienes realizaran visita a Quillón (ruta del vino), realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente FXVS-20, saliendo desde la Plaza de Armas de Lota Bajo el día 07/04/2019 a las 07:00 hrs. y regresando el mismo día a las 2030 hrs. desde Quillón;
- b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 29/03/2019,
- c) Memorándum N° 08 02.04.2019 de Enc. Movilización;
- c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Tramite de toma de razón.
- g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase, Comedido funcionario a Don **LUIS SEGURA PINCHEIRA**, Auxiliar, Grado 14°EMR A CONTRATA, para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-
- 2.- Por tal motivo proporcionase 1 Viatico Viático Parcial del 40%, más gastos por posibles averías por un monto de \$ 50.000.-
- 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-
- 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-002 "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata" y 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



**JOSE M. ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR**  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE



LUIS MERAGA AZOCAR

**Distribución:**

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal.
- Encargado Movilización.
- Archivo.-
- Siaper
- Pág. Web.-